



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2016-MPH/A**

**Ayacucho, 03 FEB. 2016**



**VISTO:**

El Expediente N° 575, de fecha 08 de enero de 2016 y el Informe N° 001-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 19 de enero de 2016, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la "Junta Vecinal Parque Infantil N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido – EMADI – Sector III", con siglas JUVENPI 02 – SECTOR III – EMADI, y



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre de 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas organizaciones en el registro Provincial;



Que, con Informe N° 001-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la "Junta Vecinal Parque Infantil N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido – EMADI – Sector III, con las siglas JUVENPI 02 – SECTOR III -EMADI", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016; y



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la "Junta Vecinal Parque Infantil N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido – EMADI – SECTOR III, con las siglas JUVENPI 02 – SECTOR III - EMADI", en el Asiento N° 001-2016, Folio N° 075, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo de la "Junta Vecinal Parque Infantil N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido – EMADI – SECTOR III, con las siglas JUVENPI 02 – SECTOR III - EMADI" por el período comprendido del 19 de Enero de 2016 al 17 de Octubre de 2016, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: SERNA CAMPOS, Zenón Adolfo	DNI 31182431
VICEPRESIDENTE	: PRADO CHAUCA, Germán	DNI 28216155
SECRETARIA DE ACTAS	: BAEZ JANAMPA, Haydee Plumencia	DNI 07856510
PRO SEC. DE ACTAS	: BAUTISTA QUICHCA, Luz Marlene	DNI 28288123
SECRETARIA DE ECONOMIA	: PAREDES CACERES, Antonieta	DNI 28224089
PRO SEC. DE ECONOMIA	: TORRES LANASCA, Zósimo David	DNI 20088840
VOCAL I	: ABANTO ROJAS, Jorge Luis	DNI 28260947
VOCAL II	: TORRES ALCANTARA, Enrique	DNI 28260006
VOCAL III	: SALAS VALENZUELA, Pelayo	DNI 28203735

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
**ALCALDE**